



WR SPORTS TYE S.A.S

NIT. 901822273-1

REGLAMENTO GENERAL XIV COPA NACIONAL DE BALONCESTO TYE

WR SPORTS TYE SAS en su calidad de creador y organizador de la copa, establece el presente reglamento general para la XIV COPA NACIONAL DE BALONCESTO TYE, el cual será aplicable a todos los torneos y categorías del evento.

CONSIDERANDO:

- 1- Que es su deber, reglamentar los respectivos torneos regionales y las finales nacionales.
- 2- Que el éxito del torneo obliga a reglamentar todos los aspectos del mismo con el fin de darle un marco legal, técnico, administrativo y financiero que permita su desarrollo en beneficio del baloncesto colombiano.

RESUELVE:

Artículo 1. La COPA NACIONAL DE BALONCESTO TYE, se realizará en el año 2025, en su versión número 14. las categorías serán establecidas de acuerdo a la edad y el nivel de los deportistas, con el fin de permitir su proyección en cada categoría hasta llegar a las superiores.

Artículo 2. Para permitir una mayor cobertura y participación, se autoriza a los clubes de cada región a realizar las fases clasificatorias de su departamento o región. en Bogotá y Cundinamarca, la fase será realizada directamente por WR SPORTS TYE SAS, de acuerdo a los parámetros establecidos en la presente reglamentación.

Artículo 3. por razones geográficas y de vías de comunicación, los equipos de una región podrán jugar en otra, previa solicitud y visto bueno de la comisión técnica.

Parágrafo 1. Si en algún departamento de cada región se logra realizar la fase clasificatoria con los requisitos establecidos, y solo con equipos de su territorio, los equipos clasificados asistirán directamente a la final nacional.

Parágrafo 2. Si en alguna región no se realiza fase clasificatoria en alguna de las categorías establecidas, se hará invitación directa a clubes de trayectoria con alto nivel deportivo y organizativo.



WR SPORTS TYE S.A.S

NIT. 901822273-1

CAPITULO I. AUTORIDADES

Artículo 4. ORGANIZACIÓN. WR SPORTS TYE SAS, es el organizador de la COPA NACIONAL DE BALONCESTO TYE y, como tal, se encargará de crear las comisiones y comités necesarios para garantizar el buen desarrollo de la copa. Al inscribirse, los clubes y equipos se comprometen a observar y cumplir con el presente reglamento, así como con las disposiciones emitidas por la organización.

Artículo 5. DIRECCION DE LA COPA. La dirección general de la COPA NACIONAL TYE estará a cargo de WR SPORTS TYE SAS, quien ha designado a **Wilson Rodríguez** como director general de la copa. Además, WR SPORTS TYE SAS designará a los directores de cada torneo departamental, regional o final nacional, quienes serán responsables de la organización y desarrollo de cada evento.

Artículo 6. TRIBUNAL DEPORTIVO. El tribunal deportivo de TYE será la instancia máxima para resolver situaciones de carácter técnico y disciplinario que surjan durante las fases clasificatorias de la copa; el tribunal estará integrado por:

- El director nacional del torneo
- Dos expertos de reconocida idoneidad en el ámbito deportivo nacional, designados por resolución.

Las decisiones del tribunal deportivo serán definitivas e inapelables.

Artículo 7. PRIMER RESPONDIENTE. En las finales nacionales de la copa nacional de baloncesto TYE, se contará con un profesional capacitado en primeros auxilios, quien estará disponible para atender cualquier situación médica que se presente durante el evento.

Artículo 8. COMITÉ ORGANIZADOR. En cada torneo y final nacional se nombrará un Comité organizador el cual estará conformado por el director del respectivo torneo, un representante de club sede y un representante de los árbitros del torneo y cumplirá entre otras las siguientes funciones:

- Diseñar las convocatorias para cada uno de los torneos y enviarlas a los equipos interesados del evento en cada región.
- Realizar los contratos, convenios con cuerpos de juzgamiento, grupos de logística y demás que sean necesarios para el buen desarrollo de cada uno de los torneos
- Realizar toda la logística de cada torneo.
- Revisar la documentación de jugadores y entrenadores y otorgar el visto bueno a los equipos que participaran del evento.

WR SPORTS TYE S.A.S

NIT. 901822273-1

- Organizar los protocolos de inauguración, clausura y premiación en todos los torneos.
- Adecuar los escenarios para el buen desarrollo de la copa.
- Programar oportunamente, cada una de las fechas y fijar las fechas, horas de comienzo y lugar de los partidos de la copa y boletines de estadísticas, resultados y demás.
- Recaudar los dineros por concepto de inscripciones, multas y otros.
- Vela por que se cumplan el reglamento, durante el transcurso de la copa.
- Las demás que correspondan por la naturaleza de sus funciones.

Artículo 9. LA COMISIÓN TÉCNICA. La comisión técnica es conformada por miembros de TYE y se encarga de:

- Juzgar las reclamaciones que se le presenten de orden técnico en cada torneo y finales nacionales
- Decidir sobre los casos técnicos de fuerza mayor.
- Dar el visto bueno a jugadores y equipos para su participación en la Copa en todas sus fases.
- Fijar los parámetros para la elección del mejor jugador en cada torneo.
- Dar las directrices para los sistemas de juego en cada torneo.
- Verificar las estadísticas de cada torneo y entregar los resultados para las premiaciones en cada fase del torneo.
- Las demás que correspondan por la naturaleza de sus funciones.

Las decisiones de la Comisión Técnica serán definitivas.

Artículo 10. COMISIÓN DISCIPLINARIA. Durante cada torneo clasificatorio y fase nacional se nombrará, La Comisión Disciplinaria que estará encargada de decidir sobre todos los incidentes disciplinarios que se produzcan en la presente copa y está compuesta por tres (3) personas; el director asignado de la copa, un miembro del club o institución de la sede y un delegado o entrenador con suplente de un equipo participante y tendrá autoridad en cada torneo 24 horas antes de comenzar y 24 horas después de terminado.

La Comisión disciplinaria tiene facultades para:

- Amonestar, sancionar, suspender, o descalificar jugadores, dirigentes, directores, entrenadores, equipos, barras u otros.
- Las decisiones se basarán en los informes escritos de los Jueces, árbitros asistentes, comisarios de campo, miembros de TYE y documentos y testimonios probatorios de suplantación, adulteración o doble inscripción.
- La decisión será válida siempre que estén presentes por lo menos dos (2) miembros de la Comisión Disciplinaria y cuando se obtenga mayoría.
- Contra las decisiones que profiera la Comisión Disciplinaria podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, éste último para que sea decidido por el tribunal deportivo de la COPA.



WR SPORTS TYE S.A.S

NIT. 901822273-1

CAPITULO II CATEGORIAS, RAMAS Y VALOR DE LA INSCRIPCION.

Artículo 11. CATEGORIAS. La Copa se jugará en el 2025 en las siguientes categorías:

CATEGORIA	RAMA	AÑO NACIMIENTO
U10	Mixto	2015-2016
U12	Masculino, Femenino y Mixto	2013-2014
U13	Masculino y Femenino	2012-2014
U14	Masculino y Femenino	2011-2012
U15	Masculino y Femenino	2010-2011
U16	Masculino y Femenino	2009-2010
U17	Masculino y Femenino	2008-2009
U18	Masculino y Femenino	2007-2008

Parágrafo 1. Los deportistas de una categoría inferior podrán participar en una categoría superior siempre cuando el entrenador asuma la responsabilidad en todos los aspectos y sean del mismo club y previa solicitud por escrito y visto bueno de la comisión técnica.

Parágrafo 2. Cada año WR SPORTS TYE SAS podrá realizar Nacionales Invitacionales de acuerdo a la solicitud de los clubes participantes.

Artículo 12. VALOR DE LA INSCRIPCIÓN. El valor de la inscripción en cada región se definirá de acuerdo a costos de organización y logística.

CAPITULO III INSCRIPCIONES Y PARTICIPANTES.

Artículo 13. Las inscripciones para participar en la COPA NACIONAL DE BALONCESTO TYE deberán realizarse de acuerdo a las condiciones y fechas establecidas por la organización para cada región, según lo dispuesto en el calendario oficial del torneo.

Artículo 14. En el torneo podrán participar, clubes, colegios, escuelas de formación, equipos, JAC, empresas, cajas de compensación familiar siempre y cuando sus integrantes cumplan con las normas y requisitos establecidos en el presente reglamento para los jugadores.

Parágrafo 1. No se permitirá la participación de asociaciones o coaliciones de clubes, ni de cualquier otra entidad que se forme por la unión de dos o más clubes o



WR SPORTS TYE S.A.S

NIT. 901822273-1

entidades. Solo se aceptarán inscripciones de entidades individuales y autónomas.

Artículo 15. INSCRIPCION OFICIAL. Un equipo se considerará oficialmente inscrito en la COPA NACIONAL DE BALONCESTO TYE cuando:

- Cancele el valor de la inscripción dentro de las fechas estipuladas en cada convocatoria.
- Registre a todos sus deportistas en la plataforma de Google forms específicamente diseñada para cada región.

Parágrafo 1. La inscripción se realizará mediante el diligenciamiento de la planilla de inscripción, la cual deberá ser entregada antes del inicio de la competencia respectiva o dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

Artículo 16. en la fase clasificatoria, cada equipo podrá inscribir hasta 15 jugadores en la planilla de inscripción, un delegado, un entrenador, un asistente técnico, un profesional de la salud, un preparador físico (si corresponde); todos los jugadores inscritos en la planilla podrán participar en los partidos de esta fase.

Parágrafo 1. en caso de que un equipo no se inscriba antes del inicio de la competencia, solo podrán participar los jugadores que figuren en la primera planilla de juego presentada

Artículo 17. Una vez completado el formulario de inscripción en Google Forms e iniciada la competencia, no se podrán realizar modificaciones a las nóminas de jugadores.

Parágrafo 1. para poder participar en las fases posteriores del torneo, cada deportista debe haber jugado un mínimo de dos partidos en la fase clasificatoria.

Artículo 18. La información proporcionada en el formulario de inscripción en Google Forms debe ser veraz y coincidir con los documentos originales. Al completar el formulario, el delegado del equipo se hace responsable de la exactitud de la información proporcionada. Se advierte que la falsificación o suplantación de información generará la expulsión del equipo del torneo sin devolución de dinero, y podrá acarrear responsabilidades civiles y penales según corresponda.

Artículo 19. Se recomienda que cada jugador conserve un solo número durante todo el torneo, con el fin de facilitar la estadística. no se aceptarán reclamaciones relacionadas con la numeración de los jugadores.

Artículo 20. Cada equipo debe designar y registrar un delegado, quien será el representante oficial del equipo durante el torneo.



WR SPORTS TYE S.A.S

NIT. 901822273-1

Artículo 21. Los entrenadores, delegados y asistentes técnicos deben tener una edad mínima de 17 años o ser mayores de edad, según corresponda.

Artículo 22. En las fases finales de la copa, los entrenadores y asistentes técnicos deben vestir de manera formal, con pantalón, sudadera o jean, camisa tipo polo, zapatos o tenis en caso de que se proporcione, camiseta de los patrocinadores; en las fases clasificatorias, se permite una vestimenta más informal, con sudadera o jean y camiseta.

Parágrafo 1. En dado caso que el entrenador y el asistente incumplan esta norma el equipo se le darán dos cuartos para conseguirlos de lo contrario perderán el partido por walkover (W.O).

Artículo 23. En la fase clasificatoria cada equipo debe tener un entrenador o asistente técnico presente para iniciar el juego en caso de ausencia del entrenador o asistente, un padre de familia o un adulto responsable debe inscribirse para supervisar al equipo, si no hay un adulto responsable presente y el entrenador no llega dentro del tiempo reglamentario (15 minutos después de la hora programada), el equipo perderá por walkover (W.O.). En las finales nacionales es obligatorio que el entrenador o asistente técnico esté presente en caso de ausencia, el equipo perderá por walkover (W.O.).

Artículo 24. Todos los registrados y firmantes en el formulario de inscripción en Google Forms asumen directamente la responsabilidad por la exactitud y veracidad de los datos suministrados a la Organización.

Artículo 25. La organización se reserva el derecho de admisión.

CAPITULO IV

NORMAS SOBRE JUGADORES.

Nuestra filosofía de torneo se centra en proteger el trabajo de los entrenadores con sus jugadores y prevenir la recluta de jugadores para el torneo. para lograr esto, es fundamental establecer reglas claras sobre la participación de jugadores en el torneo.

Artículo 26. Al participar en nuestro torneo, los equipos y jugadores aceptan y se comprometen a cumplir con todas las normas y reglas establecidas en el presente reglamento respecto a la participación de jugadores.

Artículo 27. Los equipos deben estar integrados por jugadores que hayan residido en el departamento que representan durante al menos tres meses antes del inicio de la copa en su respectiva región. Excepción especial para Bogotá-Cundinamarca: los jugadores de estas dos regiones pueden participar en equipos de cualquiera de las dos regiones, según



WR SPORTS TYE S.A.S

NIT. 901822273-1

la reglamentación específica que se establezca cada año.

Parágrafo 1. En las fases regionales donde asisten clubes de diferentes departamentos, los equipos DEBEN ESTAR INTEGRADOS POR JUGADORES UNICAMENTE DE SU DEPARTAMENTO.

Parágrafo 2. LA REGLAMENTACION DE JUGADORES DE TYE ES UNICAMENTE PARA LAS CATEGORIAS HASTA 18 AÑOS DE AHÍ EN ADELANTE LA REGLAMENTACION NO APLICA.

Artículo 28. Ningún equipo puede inscribir en su nómina jugadores de otros departamentos. esta regla también se aplica a jugadores extranjeros.

Excepciones: consultar artículo 30.

Verificación de residencia: en el formulario de inscripción, los equipos deben proporcionar la siguiente información para cada jugador: colegio donde estudia, sede, teléfono, esta información se utilizará para verificar la residencia de los jugadores en caso de ser necesario participación de jugadores extranjeros: los jugadores extranjeros pueden participar en el torneo cumpliendo con las normas establecidas y presentando su documento de identidad correspondiente original (PPT y/o pasaporte **original**).

Artículo 29. Ningún jugador puede representar a dos clubes diferentes en el mismo año, independientemente de la categoría. si un jugador participa con un club en una categoría, no podrá participar con otro club en el mismo año.

Excepción: los refuerzos para las finales nacionales deben ser debidamente aprobados por la Comisión Técnica.

Artículo 30. Para el año 2025, los deportistas deben jugar con el mismo club con el que participaron en el 2024. Si un jugador desea cambiar de club, debe presentar una carta de retiro del club anterior y anexar la respectiva carta de libertad del club de origen. Esta carta de libertad debe estar firmada con fecha máxima del 28 de febrero del año 2025.

Excepciones para las finales nacionales: los clubes pueden contar con jugadores que hayan formado parte del club durante al menos dos años, aunque no hayan participado en las fases clasificatorias.

Parágrafo 1. Requisitos para jugadores que no participaron en la fase clasificatoria: estos jugadores deben estar inscritos en la plataforma de forms y en las planillas de juego, se debe anexar una justificación por la no participación en la fase clasificatoria, indicando si se debió a motivos médicos, viaje u otras razones.

Parágrafo 2. Disposición especial para clubes con múltiples equipos en una



WR SPORTS TYE S.A.S

NIT. 901822273-1

categoría: los clubes que participen con más de un equipo en una categoría pueden contar con jugadores de todos sus equipos para participar en las finales nacionales, en caso de que alguno de sus equipos clasifique.

Artículo 31. Los jugadores deberán estar afiliados al sistema de seguridad social en SALUD. Los equipos asumen directamente la responsabilidad en caso de ser necesaria la atención médica hospitalaria, por las lesiones que se puedan producir a los jugadores, como producto de la competencia.

Artículo 32. Presentar Tarjeta de Identidad en original y fotocopia. No se admitirán tarjetas en trámite. Excepto casos que autoricen la organización por caso fortuito o fuerza mayor. Los extranjeros que cumplan con el requisito del artículo 28 deben presentar el pasaporte.

Artículo 33. no se admitirán jugadores que hayan sido registrados después de cinco (5) años de haber nacido. sin embargo, la Comisión de Inscripciones y la Comisión Médica podrán analizar casos especiales y tomar decisiones excepcionales.

Artículo 34. WR SPORTS TYE SAS se reserva el derecho de verificar la edad de los jugadores mediante pruebas científicas, que pueden incluir: (edad morfológica, edad mental, clasificación del estado de madurez sexual, edad ósea); en caso de que se detecten discrepancias o irregularidades, WR SPORTS TYE SAS se reserva el derecho de admisión en cualquiera de las fases de la copa.

CAPITULO V

SISTEMA DEL TORNEO Y SISTEMAS DE COMPETICION

Artículo 35. El sistema de competición constará de dos fases principales:

1. fases clasificatorias
2. fase final nacional

Artículo 36. FASES CLASIFICATORIAS. Las fases clasificatorias se llevarán a cabo entre febrero y junio, donde se disputarán los cupos para la fase final nacional en ambas ramas (masculina y femenina).

Artículo 37. PARTICIPANTES. Los participantes en esta fase serán determinados por el Comité Organizador, previa convocatoria pública.

Artículo 38. El sistema de juego se realizará de acuerdo al número de equipos inscritos y a los acuerdos que se determinen en los congresos técnicos, garantizando siempre un mínimo de 5 partidos por equipo participante.

Artículo 39. FINALES NACIONALES. Las finales nacionales se llevarán a cabo entre los



WR SPORTS TYE S.A.S

NIT. 901822273-1

meses de mayo y noviembre, con los equipos clasificados en las fases regionales y departamentales.

CAPITULO VI NORMAS TECNICAS GENERALES.

Para el buen desarrollo de la copa se tendrán en cuenta las siguientes normas:

Artículo 40. SISTEMA DE PUNTUACIÓN: en cada partido jugado, se distribuirán puntos de la siguiente manera:

- 2 puntos por partido ganado
- 1 punto por partido perdido jugado
- 0 puntos por partido perdido por incomparecencia

Parágrafo 1. Cuando un equipo gana un partido por incomparecencia del adversario, el marcador será 2-0. estos puntos no se tendrán en cuenta para los desempates.

Artículo 41. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empates en las puntuaciones finales de cada grupo, en las diferentes fases y/o rondas, las posiciones respectivas se definirán teniendo en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

- **Partido directo:** si el empate es entre sólo dos equipos, el ganador del partido jugado entre ellos tendrá la posición superior.
- **Cesta promedio:** en caso de empate entre tres o más equipos, se calculará la cesta promedio (cestas a favor divididas por cestas en contra) en los partidos jugados por los equipos empatados.
- **Cesta diferencia:** se calculará la diferencia de cestas (cestas a favor menos cestas en contra) en los partidos jugados por los equipos empatados.
- **Cesta promedio total:** se calculará la cesta promedio de la totalidad de los partidos jugados por los equipos empatados.
- **Mayor cantidad de cestas a favor:** se contabilizará la mayor cantidad de cestas a favor anotadas por los equipos empatados.
- **Menor cantidad de cestas en contra:** se contabilizará la menor cantidad de cestas en contra recibidas por los equipos empatados.
- **Sorteo:** en caso de que los criterios anteriores no resuelvan el empate, se realizará un sorteo para determinar la posición superior.

Parágrafo 1. En los torneos de U10, U12 y U13, el primer criterio de desempate será el juego limpio. En las finales nacionales, el primer criterio de desempate será la asistencia a la inauguración de cada final.



WR SPORTS TYE S.A.S

NIT. 901822273-1

Artículo 42. PRESENCIA Y REQUISITOS DE LOS EQUIPOS. Todo equipo debe llegar al lugar del partido con un mínimo de 30 minutos de antelación. en las finales nacionales, los equipos deben presentarse con un mínimo de 8 jugadores completamente habilitados para jugar

Parágrafo 1. En las categorías U10, Minibaloncesto y U13, la reglamentación específica será definida en cada región de acuerdo a las normas oficiales de estas categorías y será enviada oportunamente.

Artículo 43. REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA CATEGORÍAS INFANTILES. para las categorías U10 y Minibaloncesto, se entregará a cada equipo la reglamentación específica antes de iniciar el torneo.

Artículo 44. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y INDUMENTARIA. Todos los jugadores, cuerpo técnico y personal que se encuentre en la banca deben estar debidamente inscritos y utilizar la indumentaria exigida en cada fase del torneo.

Artículo 45. REGLAS OFICIALES DE JUEGO. Los partidos de ambas fases de la copa se jugarán con las reglas oficiales vigentes de la FIBA. por lo tanto, los partidos serán cronometrados en todas las fases del torneo, salvo situaciones excepcionales que se presenten en las diferentes regiones.

Parágrafo 1. En las categorías U10 a U14, la defensa es individual de acuerdo a cada categoría. en las categorías U15 en adelante, la defensa es libre. De todos modos, la organización se reserva el derecho de modificarla defensa en cada evento.

Artículo 46. INCOMPARECENCIA Y REQUISITOS DE JUEGO. Si alguno de los dos equipos no se presenta a la hora programada para el partido, los jueces y el equipo presente esperarán 15 minutos reglamentarios. si el equipo ausente no se presenta, perderá el partido por incomparecencia.

Parágrafo 1. Durante todo el partido, los jugadores deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Llevar la camisilla de juego dentro de la pantaloneta.
- Llevar las medias a la vista.
- No llevar números repetidos ni con cinta o esparadrapo.

Artículo 47. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS POR FUERZA MAYOR. Cualquier partido suspendido por fuerza mayor ajena a la conducta de los jugadores, dirigentes o público, deberá concluirse posteriormente en la fecha y hora que la dirección del Campeonato señale, siempre y cuando no haya transcurrido más del 80% del partido.



WR SPORTS TYE S.A.S

NIT. 901822273-1

Parágrafo 1. Se consideran causas de fuerza mayor las siguientes: carencia de luz artificial o material, lluvia, mal estado del campo que pueda ofrecer peligro para la integridad física de los jugadores si quedan menos de 8 minutos por jugar del partido, el marcador será el que vaya al momento de la suspensión. sin embargo, para partidos de cuartos, semifinales o finales, se jugará el partido en su totalidad.

Parágrafo 2. Si el partido se suspende por la conducta de jugadores, entrenadores o barras, el equipo culpable será declarado perdedor. Si ambos equipos incurren en la falta, ambos serán declarados perdedores.

CAPITULO VII

NORMAS SOBRE EQUIPOS CLASIFICADOS Y FINALES NACIONALES

Artículo 48. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN FINALES NACIONALES. Los equipos campeones deben enviar COMPROMISO de participación para garantizar su asistencia a las finales nacionales.

Parágrafo 1. *Para los demás clubes (segundos, terceros o cuartos, según sea el caso) que tengan cupo para participar en las finales nacionales deben realizar el pago de su cupo de acuerdo a la fecha estipulada para cada final nacional.*

Artículo 49. SANCIONES POR NO ASISTIR A FINALES NACIONALES. Si un equipo gana el derecho a participar en la final nacional y no asiste, será sancionado con una MULTA de seiscientos mil pesos m/c que deben ser cancelados antes de jugar cualquier fase clasificatoria siguiente. PARA LOS CLUBES QUE CANCELAN LA INSCRIPCIÓN Y NO ASISTEN A LA FINAL NACIONAL DESPUES DE SER SORTEADO EN EL CONGRESO TECNICO, **NO SE LES HARA DEVOLUCIÓN DE DINERO.**

Artículo 50. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN FINALES NACIONALES. Los equipos clasificados a la final nacional deben asistir con los mismos deportistas que jugaron la fase clasificatoria, más los refuerzos permitidos

Artículo 51. NORMAS SOBRE LOS REFUERZOS. Para el año 2025 estas son las normas sobre los refuerzos:

1. Desde U10 hasta U13 en masculino y femenino o mixto, los clubes pueden reforzar con dos jugadores, uno local y uno Nacional o dos locales
2. Desde U14 hasta U18 masculino los clubes pueden reforzar máximo con un jugador local o nacional.
3. En femenino desde U14 hasta U18 femenino, los clubes pueden reforzar con 2 jugadoras una local y una nacional, o ambas locales.
4. Para los refuerzos deben venir con cartas de préstamo de sus clubes de origen y se deben inscribir en la planilla de inscripción en las casillas 14 y 15.

WR SPORTS TYE S.A.S

NIT. 901822273-1

Parágrafo 1. En caso de que un jugador no haya jugado en las fases clasificatorias, puede ser considerado como refuerzo para la final nacional.

Parágrafo 2. Si después de realizado el clasificatorio un deportista se cambia de club, podrá asistir a la final nacional, como refuerzo de otro club únicamente con la carta de libertad respectiva. NO PODRA JUGAR EN OTRAS FASES CLASIFICATORIAS DURANTE EL AÑO 2025.

Artículo 52. CONGRESO TÉCNICO EN FINALES NACIONALES. En las finales nacionales, es obligatorio que asista un delegado al congreso técnico para recibir información específica del evento.

Artículo 53. REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA FINALES NACIONALES. WR SPORTS TYE SAS reglamentará y dará a conocer a los equipos clasificados todos los aspectos específicos del evento de finales nacionales.

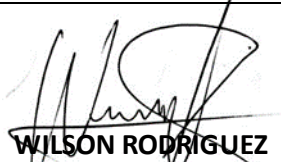
CAPITULO VIII ÁRBITROS

Artículo 54. ARBITRAJE Y PROCEDIMIENTOS.

1. Los árbitros serán seleccionados por la Comisión Arbitral de la copa.
2. Los informes de los árbitros deben ser entregados al Comisionado de campo.
3. Los organizadores de la copa entregarán al árbitro la planilla con la información del partido, incluyendo los nombres de los equipos, lugar, hora y nombres de los árbitros asistentes.
4. El árbitro y los árbitros asistentes deben firmar la planilla para avalar la información contenida.
5. Las decisiones de los árbitros durante el partido son inapelables y no pueden ser cuestionadas por resultados de partidos, errores arbitrales o situaciones presentadas durante el partido.

Artículo 55. CASOS NO CONTEMPLADOS. Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será definida por la organización mediante resolución motivada.

REGLAMENTO VIGENTE: El presente reglamento entrará en vigencia el 15 de enero de 2025 y podrá ser ajustado de acuerdo a las necesidades del evento.



WILSON RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TORNEO